UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 849 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 DIC. 2016

Vistos los Memorandos Nros. 710 y 1448-2016-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal sobre cese por límite de edad de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es setenta años. Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y no podrán ocupar cargo administrativo. La universidad está facultada a contratar docentes. El docente que fue contratado puede concursar a cualquiera de las categorías docentes, cumpliendo los requisitos establecidos en la presente Ley;

Que, a través del Informe Técnico Nº 1139-2015-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ha establecido lo siguiente:

> "(...) la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, regula expresamente en su artículo 84 la edad máxima para el ejercicio de la docencia (70 años), precisando que pasada esta edad solo se podrá ejercer la docencia bajo la condición de docente extraordinario no pudiéndose ocupar en dicho escenario cargos administrativos".

Que, los docentes Edmundo Godofredo Pinto Ramos, Nilo Raúl Palacios García, Tiburcio Reynoso Albarracín, Adrián Florentino Ramírez Quispe, Daniel Quispe Pérez, Jesús Walter Espinoza Altamirano, Laura Aucasime Medina, Alberto Palomino Aguilar, Rubén Jaime Murguía Farfán, Ulpiano Quispe Mejía, Víctor Humberto Alegría Valeriano, Aurelio Elorrieta Espinoza, Isabel Hilda Hernández Mayhua, Héctor Suarez Acosta, Emiliano Guerra Atau, Jaime López Sotelo, Teodoro Gutiérrez Remón, Pedro Antonio Vila Quintanilla, Fernando Nicolás Barrantes Del Águila, Valerio Meza Sotomayor, Grover Rubina Salazar, Elbert Hermoza Valdivia, Julio Enrique Cárdenas Hermoza, Avelino Tiberio Palma Gutiérrez, Carlos Auberto Prado Prado y Manuel Jesús Avilés Hinostroza han cumplido 70 años de edad el 18 de diciembre de 2007, 01 de marzo de 2009, 11 de agosto de 2009, 08 de setiembre de 2009, 21 de julio de 2012, 30 de mayo de 2013, 04 de julio de 2013, 03 de agosto de 2013, 07 de enero de 2014, 03 de abril

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 849 -2016-UNSCH-CU

de 2014, 24 de abril de 2014, 16 de junio de 2014, 19 de noviembre de 2014, 26 de marzo de 2015, 30 de junio de 2015, 17 de julio de 2015, 01 de agosto de 2015, 02 de agosto de 2015, 08 de noviembre de 2015, 16 de noviembre de 2015, 13 de diciembre de 2015, 01 de octubre de 2016, 15 de octubre de 2016, 10 de noviembre de 2016, 13 de diciembre de 2016 y 25 de diciembre de 2016, respectivamente, según consta en las partidas de nacimiento, los documentos nacionales de identidad y las fichas del registro de identidad-RENIEC;

Que, los docentes Juan Julio Zaga Huamán, José Rodrigo Quispe Pérez y Carlos Alberto Piscoya Sarmiento cumplirán 70 años de edad el 31 de enero de 2017, 21 de febrero de 2017 y 24 de febrero de 2017, respectivamente, según consta en las partidas de nacimiento, los documentos nacionales de identidad y las fichas del registro de identidad-RENIEC;

Que, resulta necesario disponer el cese por límite de edad de los docentes Edmundo Godofredo Pinto Ramos, Nilo Raúl Palacios García, Tiburcio Reynoso Albarracín, Adrián Florentino Ramírez Quispe, Daniel Quispe Pérez, Jesús Walter Espinoza Altamirano, Laura Aucasime Medina, Alberto Palomino Aguilar, Rubén Jaime Murguía Farfán, Ulpiano Quispe Mejía, Víctor Humberto Alegría Valeriano, Aurelio Elorrieta Espinoza, Isabel Hilda Hernández Mayhua, Héctor Suarez Acosta, Emiliano Guerra Atau, Jaime López Sotelo, Teodoro Gutiérrez Remón, Pedro Antonio Vila Quintanilla, Fernando Nicolás Barrantes Del Águila, Valerio Meza Sotomayor, Grover Rubina Salazar, Elbert Hermoza Valdivia, Julio Enrique Cárdenas Hermoza, Avelino Tiberio Palma Gutiérrez, Carlos Auberto Prado Prado, Manuel Jesús Avilés Hinostroza, Juan Julio Zaga Huamán, José Rodrigo Quispe Pérez y Carlos Alberto Piscoya Sarmiento, de conformidad con el artículo 84º de la Ley Universitaria N° 30220;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270º, inciso 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesiones de fechas 11 de octubre y 28 de diciembre de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CESAR por límite de edad a los docentes nombrados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a partir del 01 de marzo de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

- Antrop. EDMUNDO GODOFREDO PINTO RAMOS, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 849 -2016-UNSCH-CU

- Abog. NILO RAÚL PALACIOS GARCÍA, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

- Ing. TIBURCIO REYNOSO ALBARRACIN, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia.

- Blgo. ADRIÁN FLORENTINO RAMÍREZ QUISPE, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Abog. DANIEL QUISPE PÉREZ, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

- Dr. JESÚS WALTER ESPINOZA ALTAMIRANO, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

- Blga. LAURA AUCASIME MEDINA, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas.

- Mtro. ALBERTO PALOMINO AGUILAR, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación.

- Mg. RUBÉN JAIME MURGUÍA FARFÁN, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

- Dr. ULPIANO QUISPE MEJÍA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales.

- Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas.

- CPC AURELIO ELORRIETA ESPINOZA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 849 -2016-UNSCH-CU

- Mtra. ISABEL HILDA HERNÁNDEZ MAYHUA, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

- Ing. HÉCTOR SUÁREZ ACOSTA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia.

- Ing. EMILIANO GUERRA ATAU, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Lic. JAIME LÓPEZ SOTELO, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil.

- Mtro. TEODORO GUTIÉRREZ REMÓN, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

- Blgo. PEDRO ANTONIO VILA QUINTANILLA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas.

- Mg. FERNANDO NICOLÁS BARRANTES DEL ÁGUILA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias.

- Mg. VALERIO MEZA SOTOMAYOR, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación.

- Ing. GROVER RUBINA SALAZAR, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil.

- Blgo. ELBERT HERMOZA VALDIVIA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas.

- Mg. JULIO ENRIQUE CÁRDENAS HERMOZA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 849 -2016-UNSCH-CU

- Mtro. AVELINO TIBERIO PALMA GUTIÉRREZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil.

- Mtro. CARLOS AUBERTO PRADO PRADO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil.

- Lic. MANUEL JESÚS AVILÉS HINOSTROZA, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil.

- Ing. JUAN JULIO ZAGA HUAMÁN, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil.

- M.C. JOSÉ RODRIGO QUISPE PÉREZ, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (20 HSM), adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud.

- Mtro. CARLOS ALBERTO PISCOYA SARMIENTO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 849 -2016-UNSCH-CU

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas
Departamento Académico de Enfermería
Departamento Académico de Obstetricia
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Departamento Académico de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Antrop. Edmundo Godofredo Pinto Ramos
Abog. Nilo Raúl Palacios García
Ing. Tiburcio Reynoso Albarracín
Blgo. Adrián Florentino Ramírez Quispe
Abog. Daniel Quispe Pérez
Dr. Jesús Walter Espinoza Altamirano
Blga. Laura Aucasime Medina
Mtro. Alberto Palomino Aguilar
Mg. Rubén Jaime Murguía Farfán
Dr. Ulpiano Quispe Mejía
Dr. Víctor Humberto Alegría Valeriano
CPC Aurelio Elorrieta Espinoza
Mtra. Isabel Hilda Hernández Mayhua
Ing. Héctor Suárez Acosta
Ing. Emiliano Guerra Atau
Lic. Jaime López Sotelo
Mtro. Teodoro Gutiérrez Remón
Blgo. Pedro Antonio Vila Quintanilla
Mg. Fernando Nicolás Barrantes Del Águila
Mg. Valerio Meza Sotomayor
Ing. Grover Rubina Salazar
Blgo. Elbert Hermoza Valdivia
Mg. Julio Enrique Cárdenas Hermoza

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 849 -2016-UNSCH-CU

Mtro. Avelino Tiberio Palma Gutiérrez
Mtro. Carlos Auberto Prado Prado
Lic. Manuel Jesús Avilés Hinostroza
Ing. Juan Julio Zaga Huamán
M.C. José Rodrigo Quispe Pérez
Mtro. Carlos Alberto Piscoya Sarmiento
Archivo

CAZP/oegj